

en este dia leyendo los que actualmente  
obtienen los mismos; cuyo decre-  
to se estampó en el expediente  
formado para la celebracion de  
dhas Juntas. Y para que asi conste  
libro la presente que firmo con la oportuna  
referencia y visto bueno de dho  
Sr en la Villa de Jimilla a primero  
de Enero año mil ochocientos cuarenta  
ta

V.º B.º  
cotos

Antonio Benavides

Al Guardador de las Cajas

Acta de Prision } En la villa de Jimilla a primero  
de Enero de mil ochocientos treinta y  
siete; siendo tocadas las albas de su mañana, por  
bida citacion ante dia con pagelota y expre-  
sion de causa, se reunieron en las Casas Capitulares  
de la villa de Jimilla el Ayuntamiento pleno con-  
stitucionel de la misma y que subscribieron al  
efecto de poner en prision a los Sres que han  
sido denunciados para renovar la parte de esta  
corporacion que la Ley prohibe; y habiendo con-  
currido los Sres D. Manuel Labanero Catana  
y D. Augustin Carranga de Jimilla elctos de  
primero y segundo vocal Constitucionel

